



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000169 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 09 SEP 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000376-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 18 de setiembre del 2019, la Directiva N°006-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, el Oficio N°393-2020/GRT-GRDS-DRSVCS-DR, de fecha 25 de agosto del 2020, Informe N°219-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 01 de setiembre del 2020, y el Memorando N°324-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 25 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00376-2019/GOB.REG.TUMBES--GR, de fecha 18 de setiembre del 2019, se resuelve aprobar la Directiva N°006-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada “**Normas y Procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes**”, asimismo la IX Disposición Especifica, 9.1. **Procedimientos para las Contrataciones Administrativas de Servicios**, literal c) faculta a la Gerencia General Regional aprobar la solicitud de contratación asimismo el literal e) **Conformación de Comité de Evaluación**, indica lo siguiente:

“Se conformará un Comité de Evaluación al cual se le denominará en adelante el **Comité de Evaluación-CAS**, que tendrá a su cargo la evaluación y selección de los/as postulantes, la misma que se efectuará de acuerdo a los Términos de la Referencia remitidos por las Unidades Orgánicas solicitantes. El Comité de Evaluación estará conformado por el/la Gerente/a General Regional o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina Regional de Administración o su representante, el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y el/la Gerente/a o Jefe/a de Oficina de la Unidad Orgánica solicitante o su representante”.

Que mediante Decreto de Urgencia N°016-2020 – DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO, publicado en el Diario Oficial El peruano el 23 de Enero del 2020 señala en su Artículo 4° señala lo siguiente “**Prohibición de ingresos de personal al**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000169-2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 09 SEP 2020

Régimen del Decreto Legislativo N°276.-4.1 se encuentra prohibido el ingreso contratación o nombramiento de servidoras públicas o servidores públicos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público en entidades del sector público.

4.2 Las entidades del sector público sujetas al Régimen del Decreto Legislativo N°276, que requieran contratar personal efectúan dicha contratación únicamente a través del contrato administrativo de servicios regulado por el Decreto Legislativo N°1057, Decreto legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

4.3 La prohibición regulada en el presente artículo no resulta aplicable para la designación de funcionarios públicos directivos públicos de libre designación o remoción o empleados de confianza durante el año 2020 para efectos de la contratación de las servidoras públicas o servidores públicos en marco de lo establecido en los artículos 6 y 7 del presente Decreto de Urgencia.

Que, mediante Oficio N° 393-2020/GRT-GRDS-DRVCS-DR, de fecha 25 de agosto del 2020, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, solicita a la Gerencia General Regional, el Gobierno Regional de Tumbes autoriza para convocar Concurso Público de Méritos para cubrir cinco (05) Plazas de personal entre Profesionales, Asistente Administrativo, Auxiliar Administrativo y Técnico, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 – CAS, para la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, durante el Ejercicio Fiscal 2020, con cargo a la Correlativa N° 00054-2020 - RECURSOS ORDINARIOS, proponiendo a los miembros que integran la Comisión de Concurso Público.

Que, mediante Proveído inserto en el Informe N°219-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECP, de fecha 01 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional, autorización para convocar a Concurso Público de Méritos a solicitud de la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, por contar con la debida Disponibilidad Presupuestal en la Correlativa 0054-2020 – Recursos Ordinarios.

Que, mediante Memorando N°324-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 25 de agosto del 2020, el Gerente General Regional, Autoriza la convocatoria del Concurso Público de Méritos y Conformación del Comité de Evaluación CAS, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal año 2020, sin embargo conforme a la Directiva N° 006-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, corresponde el trámite de aprobación de la solicitud, conforme se propone.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000169-2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 09 SEP 2020

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: **“Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”**.

En ese marco se ha creído conveniente APROBAR la Conformación del Comité de Evaluación para la Contratación del Personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057 - CAS, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Gerente Regional de Desarrollo Social - Presidente
- Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Miembro
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos GORE - Miembro

Miembros Suplentes:

- Abg. Frank Edwin Reyes Velásquez - Presidente
- Ing. Valía Dieguez Mendoza - Miembro
- Lic. José Oviedo Urbina - Miembro

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 26 de abril del 2017, **“Desconcentración de Facultades y Atribución de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud para el Concurso Público CAS N°001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS, para la Contratación Administrativa de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000169 -2020/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 09 SEP 2020

Servicios bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Comité de Evaluación para el concurso público CAS N°001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS para el Ejercicio Fiscal 2020, en adelante **Comité de Evaluación-CAS**, los mismos que se encargaran de la elaboración de bases y presentación de cronograma de actividades para la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Gerente Regional de Desarrollo Social - Presidente
- Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Miembro
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos GORE - Miembro

Miembros Suplentes:

- Abg. Frank Edwin Reyes Velásquez - Presidente
- Ing. Valía Dieguez Mendoza - Miembro
- Lic. José Oviedo Urbina - Miembro

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONE la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes; así mismo notificar al Comité de Evaluación quien se encargara de elaborar las Bases.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Lic. Selgo Pablo German Rijalba Holguin
GERENTE GENERAL REGIONAL